

Secretaría de Economía y Trabajo

Subsecretaría del Trabajo

Dirección de Inspección y Defensa

Padrón de Inspecciones y/o Verificaciones de la Dirección de Inspección y Defensa

Fecha	Dependencia	Inspección y/o Verificación	Tipo de Verificación y/o Inspección, (Documentos, Bien, Lugar o Establecimiento)	Actividad o Servicio que se Inspecciona	Fundamento Legal de la Inspección y/o Verificación	Numero Telefónico del Órgano Interno de Control o Equivalente	Numero Telefónico de la Autoridad encargada de ordenar Inspecciones, Verificaciones	Inspector/Nombre/Cargo
Diaria Permanente	Secretaría de Economía y Trabajo/ Dirección de Inspección y Defensa	Periódicas, Extraordinaria Periódica, Extraordinaria Inicial, Inicial Definida, Verificaciones en Seguridad e Higiene, Verificaciones en el área de Construcción	Vigilar que se cumplan las Normas Laborales en los Centros de Trabajo (Seguro Social, Infonavit, Pago de Salarios, Pagos de Prima Vacacional, Prima Dominical, Vacaciones, Aguinaldo, Utilidades). Y las de Seguridad e Higiene.	Todas las Empresas del Estado de Nuevo León que conforme al Artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo no sean del Ámbito Federal	Artículo 540, 541,542,543 de la Ley Federal del Trabajo. Artículo 8,9,10,11,12 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.	2033 2600	2033 2611	Padrón de Inspectores de la Dirección de Inspección y Defensa de la Subsecretaria del Trabajo de la Secretaria de Economía y Trabajo